

AVISO DE RESULTADOS

Emisora



Petrolera Aconcagua Energía S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XVIII, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A 60 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS EN ARGENTINA Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE \$ 1.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XIX, A TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP COMENZANDO EN 2% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO A 60 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DENOMINADAS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, PAGADERAS EN PESOS EN ARGENTINA AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE U\$S 1.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XX, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A 84 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS EN ARGENTINA Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE \$ 1.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XXI, A TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP COMENZANDO EN 3% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO A 84 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DENOMINADAS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, PAGADERAS EN PESOS EN ARGENTINA AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE U\$S 1.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XXII, A TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP COMENZANDO EN 3% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO A 84 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE U\$S 1.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIX, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XX, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXI Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII SERÁN EMITIDAS POR UN V/N EN CONJUNTO DE HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE BAJO EL PROGRAMA

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al (i) suplemento de fecha 29 de julio de 2025 (el “Suplemento”); al (ii) aviso de canje de fecha 29 de julio de 2025 (el “Aviso de Canje”); a (iii) la Adenda al Suplemento y al Aviso de Canje de fecha 6 de agosto de 2025 (la “Adenda N° 1”); a (iv) la Adenda al Aviso de Canje de fecha 6 de agosto de 2025 (la “Adenda N° 2”); al (v) aviso complementario de fecha 7 de agosto de 2025 (el “Aviso Complementario N° 1”); a (vi) la Adenda al Suplemento y al Aviso de Canje de fecha 13 de agosto de 2025 (la “Adenda N° 3”); al (vii) aviso complementario de fecha 13 de agosto 2025 (el “Aviso Complementario N° 2”); al (viii) aviso complementario de fecha 18 de agosto de 2025 (el “Aviso Complementario N° 3”); y al (ix) aviso complementario de fecha 19 de agosto de 2025 (el “Aviso Complementario N° 4”) relativos a la oferta de canje de las (a) obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, clase XVIII, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en pesos en Argentina y con un valor nominal unitario de \$ 1 (las “ON Clase XVIII”); las (b) obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, clase XIX, a tasa de interés fija step-up comenzando en 2% nominal anual, con vencimiento a los 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en dólares estadounidenses, pagaderas en pesos en Argentina al tipo de cambio aplicable y con un valor nominal unitario de U\$S 1 (las “ON Clase XIX”); las (c) obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, clase XX, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 84 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en pesos en Argentina y con un valor nominal unitario de \$ 1 (las “ON Clase XX”); las (d) obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, clase XXI, a tasa de interés fija step-up comenzando en 3% nominal anual, con vencimiento a los 84 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en pesos en Argentina al tipo de cambio aplicable y con un valor nominal unitario de U\$S 1 (las “ON Clase XXI”); y las (e) obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, clase XXII, a tasa de interés fija step-up comenzando en 3% nominal anual, con vencimiento a los 84 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en Argentina y con un valor nominal unitario de U\$S 1 (las “ON Clase XXII”) y junto a las ON Clase XVIII, las ON Clase XIX, las ON Clase XX y las ON Clase XXI, las “ON”), a ser emitidas por Petrolera Aconcagua Energía S.A. (la “Sociedad”) en el marco de

su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). Dichos documentos fueron publicados en las mismas fechas en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en la autopista de la información financiera de la CNV (la “AIF”) bajo el ítem “Empresas”, y en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB del A3 Mercados S.A. (“A3”) y deben ser leídos conjuntamente con el Prospecto del Programa de fecha 24 de abril de 2025, el cual fue modificado por la adenda de fecha 18 de julio de 2025 (conjuntamente, el “Prospecto” y junto con el Suplemento, el Aviso de Canje, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”), el cual fuera publicado en los mismos sitios. La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución de Directorio de la CNV N°RESFC-2022-21895-APN-DIR#CNV del 10 de agosto de 2022. La ampliación del monto del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N°DI-2023-8-APN-GE#CNV del 4 de abril de 2023. La segunda ampliación del monto del programa fue autorizada por disposición de la gerencia de emisoras de la CNV N° DI-2024-40-APN-GE#CNV del 5 de junio de 2024. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Al respecto, habiendo vencido el plazo del Período para Potencial Dispensa de Condiciones Precedentes bajo el Acuerdo de Inversión sin que Tango Energy S.A.U. se haya expedido durante el mismo, se informan los resultados de la colocación de las ON:

ON Clase XVIII

1. **Cantidad de Instrucciones de Canje recibidas:** 26.
2. **Títulos Elegibles Ofrecidos en Canje:** ON Clase XIV por V/N \$ 11.211.149.907.
3. **Valor Nominal a emitirse:** \$ 7.486.648.950.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 25 de agosto de 2025.
5. **Fecha de Vencimiento de la ON Clase XVIII:** 25 de agosto de 2030.
6. **Fechas de pago de amortización:** Los pagos de capital serán realizados en fecha 25 de agosto de 2029 y 25 de agosto de 2030 o, de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.
7. **Fechas de pago de intereses:** 25 de agosto de 2026, 25 de agosto de 2027, 25 de agosto de 2028, 25 de agosto de 2029 y 25 de agosto de 2030 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.

ON Clase XIX

1. **Cantidad de Instrucciones de Canje recibidas:** 264.
2. **Títulos Elegibles Ofrecidos en Canje:** (i) ON Clase I por V/N U\$S 10.359.903; (ii) ON Clase II por V/N U\$S 7.493.620; (iii) ON Clase IV por V/N U\$S 14.854.817; (iv) ON Clase V por V/N U\$S 2.799.302; (v) ON Clase VI por V/N U\$S 5.891.174; (vi) ON Clase VIII por V/N U\$S 11.949.023; (vii) ON Clase XII por V/N U\$S 22.290.890; y (viii) ON Clase XIV por V/N \$ 7.280.999.980.
3. **Valor Nominal a emitirse:** U\$S 39.489.596.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 25 de agosto de 2025.
5. **Fecha de Vencimiento de la ON Clase XIX:** 25 de agosto de 2030 o, de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.
6. **Fechas de pago de amortización:** Los pagos de capital serán realizados en fecha 25 de agosto de 2029 y 25 de agosto de 2030 o, de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.
7. **Fechas de pago de intereses:** 25 de agosto de 2026, 25 de agosto de 2027, 25 de agosto de 2028, 25 de agosto de 2029 y 25 de agosto de 2030 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.

ON Clase XX

1. **Cantidad de Instrucciones de Canje recibidas:** 8.
2. **Títulos Elegibles Ofrecidos en Canje:** ON Clase XIV por V/N \$ 707.318.499.
3. **Valor Nominal a emitirse:** \$ 5.490.707.757.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 25 de agosto de 2025.
5. **Fecha de Vencimiento de la ON Clase XX:** 25 de agosto de 2032 o, de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.
6. **Fechas de pago de amortización:** Los pagos de capital serán realizados en fecha 25 de agosto de 2030, 25 de agosto de 2031 y 25 de agosto de 2032 o, de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.
7. **Fechas de pago de intereses:** 25 de agosto de 2026, 25 de agosto de 2027, 25 de agosto de 2028, 25 de agosto de 2029, 25 de agosto de 2030, 25 de agosto de 2031, 25 de agosto de 2032 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.

ON Clase XXI

1. **Cantidad de Instrucciones de Canje recibidas:** 1.443.

2. **Títulos Elegibles Ofrecidos en Canje:** (i) ON Clase I por V/N U\$S 1.030.854; (ii) ON Clase II por V/N U\$S 279.479; (iii) ON Clase IV por V/N U\$S 5.150.531; (iv) ON Clase V por V/N U\$S 981.500; (v) ON Clase VI por V/N U\$S 4.210.031; (vi) ON Clase VII por V/N U\$S 18.594.530; (vii) ON Clase VIII por V/N U\$S 1.456.436; (viii) ON Clase X por V/N U\$S 3.077.317; (ix) ON Clase XI por V/N U\$S 388.283; (x) ON Clase XII por V/N U\$S 2.424.225; (xi) ON Clase XIV por V/N U\$S 817.458; (xii) ON Clase XV por V/N U\$S 2.587.196; (xiii) ON Clase XVI por V/N U\$S 18.154.080; y (xiv) ON Clase XVII por V/N U\$S 1.878.723.
3. **Valor Nominal a emitirse:** U\$S 83.307.112.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 25 de agosto de 2025.
5. **Fecha de Vencimiento de la ON Clase XXI:** 25 de agosto de 2032 o, de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.
6. **Fechas de pago de amortización:** Los pagos de capital serán realizados en fecha 25 de agosto de 2030, 25 de agosto de 2031 y 25 de agosto de 2032 o, de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.
7. **Fechas de pago de intereses:** 25 de agosto de 2026, 25 de agosto de 2027, 25 de agosto de 2028, 25 de agosto de 2029, 25 de agosto de 2030, 25 de agosto de 2031, 25 de agosto de 2032 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.

ON Clase XXII

1. **Cantidad de Instrucciones de Canje recibidas:** 8.458.
2. **Títulos Elegibles Ofrecidos en Canje:** (i) ON Clase X por V/N U\$S 5.693.320; (ii) ON Clase XI por V/N U\$S 3.815.291; (iii) ON Clase XV por V/N U\$S 25.532.705; y (iv) ON Clase XVII por V/N U\$S 24.601.506.
3. **Valor Nominal a emitirse:** U\$S 59.642.822.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 25 de agosto de 2025.
5. **Fecha de Vencimiento de la ON Clase XXII:** 25 de agosto de 2032 o, de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.
6. **Amortización: Fechas de pago de amortización:** Los pagos de capital serán realizados en fecha 25 de agosto de 2030, 25 de agosto de 2031 y 25 de agosto de 2032 o, de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.
7. **Fechas de pago de intereses:** 25 de agosto de 2026, 25 de agosto de 2027, 25 de agosto de 2028, 25 de agosto de 2029, 25 de agosto de 2030, 25 de agosto de 2031, 25 de agosto de 2032 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
8. **Intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Clase X entregadas en canje:** U\$S 236.000 correspondientes al período comprendido entre el 28 de febrero de 2025 (inclusive) y el 25 de agosto de 2025 (exclusive), considerando una tasa de interés del 8,50%, a pagar sobre V/N U\$S 5.693.320 (nominales con derecho a cobro), representando 4,15% sobre los mismos.
9. **Intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Clase XI entregadas en canje:** U\$S 175.765 correspondientes al período comprendido entre el 1 de marzo de 2025 (inclusive) y el 25 de agosto de 2025 (exclusive), considerando una tasa de interés del 9,50%, a pagar sobre V/N U\$S 3.815.291 (nominales con derecho a cobro), representando 4,61% sobre los mismos.
10. **Intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Clase XV entregadas en canje:** U\$S 749.193 correspondientes al período comprendido entre el 28 de abril de 2025 (inclusive) y el 25 de agosto de 2025 (exclusive), considerando una tasa de interés del 9,00%, a pagar sobre V/N U\$S 25.532.705 (nominales con derecho a cobro), representando 2,93% sobre los mismos.
11. **Intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Clase XVII entregadas en canje:** U\$S 1.255.688 correspondientes al período comprendido entre el 30 de enero de 2025 (inclusive) y el 25 de agosto de 2025 (exclusive), considerando una tasa de interés del 9,00%, a pagar sobre V/N U\$S 24.601.506 (nominales con derecho a cobro), representando 5,10% sobre los mismos.

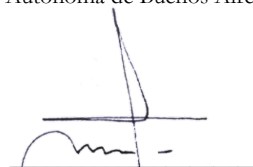
Finalmente, a continuación, se informan las relaciones de canje definitivas aplicables a las Instrucciones de Canje ingresadas durante el Período de Participación Temprana (incluyendo en las mismas la contraprestación por participación temprana y el efecto del prorrateo por el límite de emisión bajo las ON Clase XVIII y las ON Clase XIX):

Relación de canje					
Títulos Elegibles / ON	ON Clase XVIII	ON Clase XIX	ON Clase XX	ON Clase XXI	ON Clase XXII
ON Clase I	No elegible.	Por cada V/N U\$S 100 de ON Clase I, U\$S 18,4056 en V/N de ON Clase XIX más U\$S 11,6059 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.	Por cada V/N U\$S 100 de ON Clase I, U\$S 30,0563 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.
ON Clase II	No elegible.	Por cada V/N U\$S 100 de ON Clase II, U\$S 27,4993 en V/N de ON Clase XIX más U\$S 17,3401 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.	Por cada V/N U\$S 100 de ON Clase II, U\$S 44,9061 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.
ON Clase IV	No elegible.	Por cada V/N U\$S 100 de ON Clase IV,	No elegible.	Por cada V/N U\$S 100 de ON Clase IV, U\$S 58,7439	No elegible.

		US\$ 35,9732 en V/N de ON Clase XIX más US\$ 22,6834 en V/N de ON Clase XXI.		en V/N de ON Clase XXI.	
ON Clase V	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase V, US\$ 62,3582 en V/N de ON Clase XIX más US\$ 39,3208 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase V, US\$ 101,8303 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.
ON Clase VI	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase VI, US\$ 61,3522 en V/N de ON Clase XIX más US\$ 38,6865 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase VI, US\$ 100,1875 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.
ON Clase VII	No elegible.	No elegible.	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase VII, US\$ 101,6546 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.
ON Clase VIII	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase VIII, US\$ 62,4615 en V/N de ON Clase XIX más US\$ 39,3860 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase VIII, US\$ 101,9991 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.
ON Clase X	No elegible.	No elegible.	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase X, US\$ 104,3535 en V/N de ON Clase XXI.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase X, US\$ 100 en V/N de ON Clase XXII.
ON Clase XI	No elegible.	No elegible.	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase XI, US\$ 104,8160 en V/N de ON Clase XXI.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase XI, US\$ 100 en V/N de ON Clase XXII.
ON Clase XII	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase XII, US\$ 61,7858 en V/N de ON Clase XIX más US\$ 38,9599 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase XII, US\$ 100,8956 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.
ON Clase XIV	Por cada V/N \$ 100 de V/N de ON Clase XIV entregada, \$ 66,7786 en V/N de ON Clase XVIII más \$ 42,1082 en V/N de ON Clase XX.	Por cada V/N \$ 100 de ON Clase XIV, US\$ 0,0492 en V/N de ON Clase XIX más US\$ 0,0310 en V/N de ON Clase XXI.	Por cada V/N \$ 100 de valor nominal de ON Clase XIV entregada, \$ 109,0489 en V/N de ON Clase XX.	Por cada V/N \$ 100 de ON Clase XIV, US\$ 0,0803 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.
ON Clase XV	No elegible.	No elegible.	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase XV, US\$ 103,1401 en V/N de ON Clase XXI.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase XV, US\$ 100 en V/N de ON Clase XXII.
ON Clase XVI	No elegible.	No elegible.	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase XVI, US\$ 102,7365 en V/N de ON Clase XXI.	No elegible.
ON Clase XVII	No elegible.	No elegible.	No elegible.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase XVII, US\$ 105,3143 en V/N de ON Clase XXI.	Por cada V/N US\$ 100 de ON Clase XVII, US\$ 100 en V/N de ON Clase XXII.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en su versión impresa, en el horario habitual de la actividad comercial, en el domicilio de la Emisora ubicado en la calle Tucumán 1 Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en su versión electrónica, en el sitio de Internet de la CNV, <http://www.cnv.gob.ar>, ítem: "Información Financiera" y en el sitio web de A3. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de agosto de 2025.


 Matías D. Otero
 Autorizado